



COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE
SINALOA

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE
EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGISLATURA



CULIACAN, SINALOA; A 31 DE JULIO DE 2024

INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXIV LEGILATURA COMPRENDIDO DEL 01 DE FEBRERO AL 31 DE JULIO DEL 2024.

I. ANTECEDENTES

En esta fecha treinta y uno de julio del año dos mil veinte cuatro, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa, clausura de manera formal su Segundo Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 70 BIS de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, el cual establece la obligación de las Comisiones Permanentes para presentar en la última sesión de cada periodo ordinario de sesiones, un informe por escrito, que dé cuenta de los trabajos realizados en el ejercicio de sus atribuciones. Bajo tal consideración, las y los Diputados que integramos la Comisión de Asuntos Migratorios de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, nos permitimos dar cuenta de las Actividades Realizadas durante el periodo que abarca del 01 de Febrero al 31 de Julio de 2024.

II. INTERGRANTES DE LA COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS



Dip. Cesar Ismael Guerrero Alarcón
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN



Dip. Concepción Zazueta Castro
SECRETARIA DE LA COMISIÓN



Dip. Juana Minerva Vázquez González
VOCAL DE LA COMISIÓN



Dip. Luz Verónica Avilés Rochin
VOCAL DE LA COMISIÓN



Dip. Ricardo Madrid Pérez
VOCAL DE LA COMISIÓN

III. MARCO JURIDICO

- Constitución Política del Estado de Sinaloa
- Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa

IV. CONSIDERACIONES

De conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Sinaloa, las Comisiones son órganos colegiados que se integran por diputados y cuyas funciones son las de analizar y discutir las iniciativas de Ley, los proyectos de Decreto y demás asuntos que sean turnados por la Mesa Directiva, en su caso, elaborar los dictámenes correspondientes.

Bajo esa premisa, y considerando la naturaleza de los asuntos que atiende la Comisión de Asuntos Migratorios, las y los integrantes de este órgano han desarrollado sus actividades con el propósito de que el quehacer legislativo que les compete sea en beneficio de todas y todos los sinaloenses; a quienes impacta directamente el marco jurídico en la materia.

Por lo cual, el trabajo de esta Comisión, ha sido realizado tomando en consideración las participaciones y opiniones de todos los involucrados.

V. REUNIONES DE TRABAJO Y ACTIVIDADES DE LA COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS

- **SE DECLARA FORMALMENTE REINSTALADA LA COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Con fecha Martes 09 de Abril de dos mil veinticuatro, la Comisión de Asuntos Migratorios del Congreso del Estado de Sinaloa se declaró formalmente reinstalada este martes, luego de haber sido reestructurada por el Pleno, a propuesta de la Junta de Coordinación Política.

Participaron en la instalación el diputado y diputadas Guadalupe Ernesto García Cota, Concepción Zazueta Castro, Silvia Ortiz Castro y Tamara Gil Cháirez, presidente, secretaria y vocales, respectivamente.

También forma parte de esta comisión el diputado Ricardo Madrid Pérez.

El presidente de la comisión, Guadalupe Ernesto García ofreció a sus compañeras un trabajo minucioso para ofrecer mejores resultados.

La reestructuración de Comisiones Permanentes se aprobó el pasado jueves 14 de marzo en Sesión de Período Extraordinario, con base en un Acuerdo presentado por la Junta de Coordinación Política.



- **PRIMERA REUNION DE TRABAJO DE LA COMISION DE ASUNTOS MIGRATORIOS**

Con fecha 14 de Mayo de dos mil veinticuatro, los integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios se reunieron con motivo de plantear la importancia pronunciarse a favor de tener una ley que otorgue protección a los migrantes mexicanos, brindándoles la protección y atención a través de los consulados mexicanos de forma eficaz y oportuna.

En este sentido se el Diputado Presidente Guadalupe Ernesto García Cota presento una propuesta de posicionamiento a nombre de los integrantes de la comisión, para su análisis y aprobación; por lo que se acordó generar alguna modificaciones para la mejora del mismo.



- **SEGUNDA REUNIÓN DE TRABAJO DE LA COMISION DE ASUSNTOS MIGRATORIOS**

Con fecha 23 de Mayo del año dos mil veinticuatro, los diputado y diputadas integrantes de la Comisión de Asuntos Migratorios del Congreso del Estado: Guadalupe Ernesto García Cota, Concepción Zazueta Castro, Silvia Ortiz Castro y Tamara Gil Cháirez, aprobaron un acuerdo en el cual se plantea dar protección a los mexicanos en el extranjero.

Contar con una ley en este sentido, se puntualiza, permitiría definir, actualizando a la nuevas realidades los derechos que tendrían las mexicanas y mexicanos en el exterior ante cualquier situación en los que éstos encontraren o enfrenten, particularmente para quienes trabajan para que tengan la manera de hacer valer sus derechos a través del apoyo del gobierno mexicano.

Quienes integran la Comisión reconocen que el Gobierno de México ha contemplado diversas acciones enfocadas a la defensa de los mexicanos en el extranjero, específicamente en los Estados Unidos, sin atentar y respetando la soberanía de dicho país.

Citan como ejemplo de ello el actuar de la Secretaría de Relaciones Exteriores, que ha reprobado la entrada en vigor de leyes antiinmigrantes en Arizona, Alabama y Texas, que pretendieron o pretenden detener el flujo de las persona migrantes mediante su criminalización, fomentando la separación de familias, discriminación y perfilamiento racial que atentan contra los derechos humanos de la comunidad migrante de México y el mundo.

"Por estos y otros intentos que afectan la condición jurídica de los migrantes mexicanos en el extranjero es que esta Comisión de Asuntos Migratorios comparte la visión para transformar el enfoque de atención a los migrantes mexicanos, no sólo en Estados Unidos, sino en todo el mundo".

Contar con un instrumento legal que permita normar el trato que el Estado mexicano debe dejar a sus migrantes, se precisa, permitiría reiterar el derecho como nación que se tiene para proteger los derechos de sus naciones en todo el mundo, y en particular en los Estados Unidos.

En este sentido, la Comisión de Asuntos Migratorios se pronunció en contra de cualquier ley que criminalice a los mexicanos en el extranjero, y valora necesario, justo, solidario y compensatorio, realizar una revisión al marco jurídico vigente y actualizarlo en lo que corresponda a las nuevas realidades internacionales y de las diversas políticas exteriores de los países en donde se encuentran radicando millones de mexicanas y mexicanos, de los cuales muchos son sinaloenses.



- **REUNIÓN DE TRABAJO DE COMISIONES UNIDAS: COMISION DE ASUSNTOS MIGRATORIOS Y COMISION DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y GOBERNACION**

Con fecha 25 de Julio de dos mil veinticuatro, las Comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y de Asuntos Migratorios aprobaron dictamen que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa que garantiza el voto a sinaloenses en el extranjero en la elección de gobernador o gobernadora.

Esta reforma se considera por las citadas Comisiones que garantiza el derecho al voto como una prerrogativa ciudadana para darle su justa categoría como un derecho humano y reconociendo el principio de sufragio universal.

Por la Comisión de Puntos Constitucionales y Gobernación participaron las diputadas y diputados Gloria Himelda Félix Niebla, Ricardo Madrid Pérez, Luz María Torres Noriega, César Ismael Guerrero Alarcón y Verónica Guadalupe Bátiz Acosta, presidenta, secretario y vocales, respectivamente.

Por la Comisión de Asuntos Migratorios participaron los diputados y diputadas César Ismael Guerrero Alarcón, Concepción Zazueta Castro, Juana Minerva Vázquez González y Ricardo Madrid Pérez, presidente, secretaria y vocales, respectivamente.

El dictamen se elaboró con base en tres iniciativas, una de las cuales fue presentada por diputadas y diputados del Grupo Parlamentario de Morena, del Grupo Plural, del PT, del PAN y Sin Partido.

La segunda fue presentada por la ciudadana Jesús Angélica Díaz Quiñónez y el ciudadano Víctor Antonio Corrales Burgueño, y la tercera fue presentada conjuntamente por el Grupo Parlamentario del PAS de la 64 Legislatura conjuntamente con la ciudadana Jesús Angélica Díaz Quiñónez.

En el dictamen se establece en un párrafo del artículo 4 de la citada ley que las y los sinaloenses que residan en el extranjero podrán votar de acuerdo a lo establecido en la

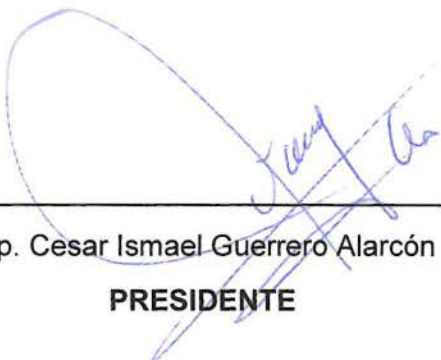
Constitución Política de Sinaloa, en la ley citada y en los reglamentos o lineamientos que en su caso expida el Consejo General, que para tal efecto podrá suscribir convenio con el Instituto Nacional Electoral (INE), a partir del cual establecerá las modalidades para la recepción de los votos.



ATENTAMENTE

CULIACÁN, SINALOA; A 31 DE JULIO DE 2024

COMISIÓN DE ASUNTOS MIGRATORIOS



Dip. Cesar Ismael Guerrero Alarcón

PRESIDENTE

Dip. Concepción Zazueta Castro

SECRETARIA



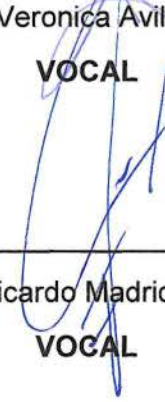
Dip. Juana Minerva Vázquez González

VOCAL



Dip. Luz Veronica Aviles Rochin

VOCAL



Dip. Ricardo Madrid Pérez

VOCAL